

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49719 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado número 814/2015, NIG 26089 42 1 2015 0009668, por auto de fecha 22/12/2020 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil Talleres Eleuterio Burgos, S.A., con CIF A-26016741, y domicilio social en Polígono de Cantabria Parcela 31-B, de Logroño (La Rioja). Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º-Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º-Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Talleres Eleuterio Burgos, S.A., disponiendo la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.º-A la conclusión del concurso se le da la publicidad establecida en el art. 482 del TRLC, publicando el correspondiente edicto en el BOE con indicación que el presente concurso concluye por insuficiencia de bienes del concursado y en el Registro Público Concursal (www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200065964-1